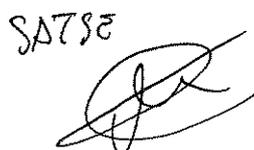

UGT
CGT
CCOO
SATSE
SMA
CSIF

ACTA nº41 DE LA SESION DE LA COMISION PARITARIA DE LA EPES
CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2.014

En Campanillas, Málaga, a 21 de octubre de 2.014 se reúnen las personas abajo relacionadas en reunión ordinaria de la Comisión Paritaria Regional de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Asistentes:

Por la representación de la empresa:

Luis Olavarria Govantes.	Director Gerente
José Javier García Del Águila	Director Asistencial.
Maite Becerra Moreno.	Directora de Desarrollo de Personas
Enrique Bravo Escudero.	Subdirector del Área de Desarrollo de Personas
José María Álvarez Rueda	Director. Territorial Línea 061
José Javier Cabello	Asesor

Por la representación de los trabajadores:

Jesús Cabrera González	CCOO	Asesor.
M ^a Del Carmen Merino Quesada	CCOO	Representante.
José Enrique Fernández Jiménez	CCOO	Asesor.
Antonio Ramírez Castillo.	CSIF	Representante.
Rodolfo Rodríguez Pérez	CSIF	Asesor.
Francisco Javier Gómez Izquierdo	UGT	Representante.
Juan Jiménez Corona	SATSE	Representante.
Alfonso Garrido Ramón	SATSE	Asesor.
Ángel Lucena Romero.	SMA	Representante
Candido Baena Gallardo	SMA	Asesor.
Eduardo Reina Caballero	CGT	Representante
Pedro Castillo Arjona.	CGT	Asesor.
José Javier García Ortega	CGT	Asesor.
Esther Caravias Chaves.	UPES	Representante
Alfredo J López Urbano.	UPES	Asesor.

La empresa comenta que en el día de ayer se realizó una reunión en el comité de seguridad y salud. Se entrega un borrador de acta a los trabajadores en este acto.

La empresa manifiesta que comparte la preocupación de los trabajadores por la formación en la materia del ébola, y que los acontecimientos se van precipitando y se van tomando medidas conforme se producen.

La Dirección de la empresa comparte muchas de las cuestiones y propuestas de la parte social. Muchas de ellas son cuestiones que han sido elevadas a los órganos de decisión que corresponda, como elementos muy técnicos, como son los EPIS, o la propia operativa.

En la reunión de ayer, en el Comité de Seguridad y Salud, se debatieron cuestiones sobre los EPIS y procedimientos, respecto de los cuales se dará información. Entendemos que es una situación absolutamente excepcional, y que hay que dar solución a algunas cuestiones pendientes ante la urgencia de esta situación.

SATSE indica que Javier Longobargo pide disculpas por no poder venir a la sesión de hoy, e indica que se acordó por la parte social que por cada sindicato solo hablaría el representante legal y el asesor, para que las reuniones sean más operativas. Indica que también plantearon otro punto del orden del día.

La empresa indica que no tiene inconveniente en que se trate en ruegos y preguntas.

CCOO que la ducha es fundamental para descontaminar antes de la retirada del traje y para minimizar los riesgos en la retirada del mismo, independientemente que éstos sean de un solo uso. La ducha también puede ser por medio de espuma ya que se alerta por parte de los expertos sobre el posible riesgo al realizar una ducha focalizada debido al riesgo de diseminación del virus y de un posible contagio.

Indica la empresa que ya se trató ese asunto en la reunión del día de ayer. Indican que la operativa debe ser analizada con cuidado

CGT indica que el comunicado de la empresa se ha posicionado en un mensaje que no está resuelto. Hubo un gerente que se fue después de dos cascadas de correos masivos porque no supo apreciar el malestar de los profesionales en asuntos importantes. La empresa no puede trasladar la responsabilidad a los profesionales cuando no ha puesto los medios necesarios ni se puede trasladar a los trabajadores la solución del problema. La intervención del servicio de prevención de EPES debería haber sido más efectiva para tratar el tema del ébola. En correspondencia a eso, la empresa debería haber tenido una actitud mucho más elegante. La reflexión es que no están solucionados los problemas. Parece que se está en vías de solucionarse pero no se puede trasladar a la responsabilidad de los trabajadores estos problemas.

UPES indica que no ve otra intención de la empresa que no sea que su comunicado es una forma legal defensiva ante un caso de traslado de ébola. Con esa maniobra la empresa pretende evitar ciertos grados de responsabilidad por no haber formado debidamente a los trabajadores.

CCOO manifiesta que no va a estar mandando todos los días correos, pero ello no quiere decir que esté en desacuerdo con la parte social y sí con la empresa. Incide en que el curso de NBQ de 2009 no lo hizo la totalidad de la plantilla, pues se hizo como FOP. Los cursos sobre riesgos biológicos y químicos deberían ser formación obligatoria, y no FOP. Desde 2010 la empresa se ha desentendido del problema, de una formación que debió haber sido obligatoria mucho antes.

El sindicato médico indica que lo que se plantea por la empresa no es real. Han estado expectantes porque hay una reunión de la comisión de seguridad y salud, una comisión paritaria, y han sido prudentes. Y lo que han dicho a sus compañeros, es que siempre el que decide es el médico, y si el médico entiende que no se ha dado la formación adecuada, entiende que el médico puede optar por no trasladar. Y esperan que la operativa se haga de forma adecuada.

La empresa manifiesta que ese comunicado ha sido desacertado, porque efectivamente algunas afirmaciones en cuanto a la formación no han sido del todo precisas. Se ha generalizado la formación señalada, que no ha sido impartida con el mismo nivel para la totalidad de la plantilla. Lo que se pretendía era decir que la empresa no ha empezado a formarse ahora, sino que la plantilla se ha venido formando desde hace tiempo, reconociendo que hay muchos aspectos por solventar porque el riesgo biológico es distinto del riesgo químico, y además hay que formarse en esta crisis específica. Eso es lo que pretendía decir, no teniendo inconveniente en manifestar ahora que parte del comunicado no era del todo exacto. Lo que más importa es, mirando hacia el futuro, tomar las medidas para que la formación se inicie de manera inmediata.

La CGT mantiene que se ha trasladado a los profesionales la solución del problema. Entiende que la participación de los profesionales en un tema tan específico y técnico, es muy importante. Ese es el camino adecuado.

CCOO manifiesta que sería bueno que mandara un correo a todos los compañeros indicando que ese comunicado anterior era desacertado. Lo que ocurre es que se acuerdan del 061 cuando hay una crisis de estas importantes, siendo el referente en Andalucía. Pero en el día a día, la empresa no se acuerda de dar esta formación, y no puntualmente cuando hay un problema. Por otro lado, es fundamental que de una vez por todas haya una formación obligatoria y planificada adecuada sobre riesgos tecnológicos.

SATSE reitera lo que ha manifestado CCOO. Han venido recibiendo diferentes comunicados y noticias sobre el ébola, y ha sido muy recientemente cuando se ha planteado la formación sobre la materia. En Almería hubo un caso donde los compañeros tuvieron que hacer un traslado con el traje puesto, sin tener ni idea de la operativa. Pregunta qué ocurriría si hay un caso de ébola, porque no tiene actualmente formación alguna.

La dirección indica que la operativa se va a ver analizar y coordinar de inmediato. Indica que se ha recibido un escrito por parte del comité intercentros, firmado por todos los sindicatos, y quiere que se exponga la postura.

Se procede por la representación de la parte social a la lectura de dicho escrito, el cual se une al presente acta como anexo I.

La empresa manifiesta que hay que situar esta circunstancia en el contexto de la empresa. Está la empresa en el ejercicio anual con menor presupuesto y con un mayor déficit. Sería esta la primera vez que finalizaría EPES un ejercicio con déficit. También se dan circunstancias excepcionales por la alarma social que el ébola ha significado. También se ha producido a final de ejercicio con todo el programa de formación obligatoria ya dado a muchos profesionales. Por lo que estimar la petición del comité intercentros, tal y como está formulada, agravaría el déficit de la empresa pública, y habría que tratar de recuperar en el ejercicio siguiente.

CCOO indica que no entiende las razones alegadas por el Gerente pues en la reunión de la semana pasada, tanto el SAS como la Consejería expusieron que no se iba a reparar en medios técnicos y económicos ante una situación excepcional como ésta, por lo que no debería incrementarse el déficit.

UPES indica si esto sería así incluso si ello implicaba los gastos de personal, y se dijo que sí.

El Sindicato Médico manifiesta que ya en su momento se habló de que la reducción del déficit en la EPES era muy difícil de superar por las peculiaridades de la propia EPES.

La dirección de la empresa señala que, evidentemente, se elevará a la Consejería de Salud los gastos en que se incurra por la formación del ébola. Lo que ocurre es que desconoce qué posibilidades pueden existir para que se financien los gastos en que se incurra como consecuencia de la gestión del ébola. Los recursos para atender estas necesidades se van a poner, pero lo que no puede responder la Dirección Gerencia es cual será la repercusión de tales gastos extraordinarios.

UPES manifiesta que estamos ya en época de presupuestos, al menos los borradores de los presupuestos, y por tanto, la Consejería ya preverá estos gastos extraordinarios.

La empresa indica que éstas son decisiones que se van a tomar, que no se están condicionando, pero las decisiones están tomadas -por ejemplo, la compra de los EPIS-, y la empresa planteará a quien corresponda que se han incurrido en gastos extraordinarios. Se va a hacer la formación, pero se debe intentar reducir al máximo los gastos en formación, para no incrementar el déficit. Se entiende que ahora la prioridad absoluta es la formación en ébola. Por lo tanto, la formación obligatoria no realizada, se va a destinar a esta materia. Hay categorías que ya casi tienen realizada toda la formación obligatoria. En primer lugar, se va a tener que planificar la formación en ébola, haciendo grupos en las tres categorías, para que se dé lo antes posible.

Los profesionales que tengan todavía formación obligatoria por realizar se va a destinar a ébola. Pregunta la empresa si sería posible adelantar horas de formación obligatoria del año 2015 para solventar esta circunstancia excepcional, para aquellos profesionales que tienen agotada la formación obligatoria de este año. Afectaría fundamentalmente a la categoría de médicos.

UGT pregunta si la propuesta de la empresa sería la de tomar las horas de formación del 2015 y pasarlas al 2014, para el personal que ya tiene agotada la formación obligatoria del 2014.

CCOO indica que no es lo que se dijo en la reunión con el SAS, que mantuvo que había más recursos para este año. La propuesta del comité intercentros era que se quitara un turno para formación obligatoria, y que se contratase temporalmente ese turno, puesto que hubo el compromiso de no escatimar recursos para este tema, que es un tema excepcional, y debería tratarse como tal.

El Sindicato médico no vislumbra esta posibilidad, porque ya han dado la solución en el comunicado, y se ha dado una solución legal.

UPES dice que en la reunión se dijo que iba a ver liberación presupuestaria, y que nunca se escatimaría en medios ni dinero.

CCOO mantiene que dar la formación en condiciones adecuadas conlleva una financiación extraordinaria que no debe ser escatimada, incidiendo en que el gasto adicional debe ser asumido por la Junta de Andalucía.

CGT indica que no entiende el planteamiento que realiza la empresa porque tiene constancia que el dinero se le va a dar a la EPES, e incluso que ya está.

La empresa indica que la formación obligatoria se hará en dos sesiones, una de 6 horas y otra de 4 horas. Previamente habrá un curso de formación de formadores, de 9 horas. Se reprogramará la formación que queda por realizar para quien no haya realizado la formación obligatoria. Los cursos que estuvieran ya planificados, quedarían como formación obligatoria planificable, para quien estuviera interesado. Lo que se debería hacer es empezar de manera inmediata, porque todos comparten la urgencia en esta formación.

CCOO expone que en la reunión de la semana pasada se informó que la formación sería impartida por expertos en el tema.

CGT indica que la sesión de cuatro horas sería ilegal, porque debería ser mínimo de cinco horas.

La empresa indica que se trataría de ver cual es la formación que sería necesaria, habría que valorar si la segunda sesión anterior es de 4 o de 5 horas. Pero es una cuestión que se va a analizar en la formación de formadores. Y dada la excepcionalidad de la situación, pide un poco de flexibilidad para todos. Para las categorías que tienen ya la formación profesional agotada, sería jornada asistencial directa, y sería objeto del mismo tratamiento que el resto de los cómputos del cierre de ejercicio. Se intentaría compensar en descansos, y si no es posible su descanso, se abonaría o se pasaría al año siguiente. Pregunta la empresa si la idea sería que siguiera el mismo sistema que para el resto del cierre del ejercicio.

CCOO pregunta por los/as alumnos/as asistentes al curso de mañana, respondiéndose por Javier que deben haber realizado el curso de El Ronquillo.

CCOO plantea que lo lógico es que se priorice contratación.

CGT pregunta si al personal que se contrate hay que darle la formación.

La empresa contesta que sí.

CCOO dice que también hay que dársela a los/as primeros/as integrantes de las Bolsas de contratación que puedan ser contratados.

La empresa manifiesta que a los que habitualmente son contratados se les incluirá en la formación. Manifiesta que lo llevará a cabo así.

UPES indica que le han comentado que EPES está relacionándose con otros servicios de salud respecto de la información sobre la situación del ébola.

La empresa indica que sí que se ha contactado con otros servicios de salud de otras Comunidades para preparar un informe, porque el protocolo del Ministerio, no contempla la situación de la asistencia extrahospitalaria.

La empresa indica que el pasado 10 de octubre se reunió el Comité Interprovincial de Seguridad y Salud y se presentó la formación, pero se entendía que faltaba mayor entrenamiento. El curso de formación de formadores lo han realizado dos profesionales de EPES conjuntamente con técnicos expertos. A ellos se suma una capitana del ejército del aire que ha estado en África, y un médico que está de cooperante en Guinea. El curso de mañana, va a tener a 2-3 profesionales de cada servicio provincial así como del servicio de prevención. Sería un curso de 9 horas. Se centrará en el uso de los EPIS, una demostración de vestido, con las técnicas de vestido y retirada; hay un taller de actuación ante eventualidades, y también dos talleres de manejos del tema de las cápsulas. Posiblemente en el curso de mañana van a existir novedades, si bien parece claro que el primer módulo sería de 6 horas. 4 partes de esas 6 horas serían de contenido práctico, relacionada con la colocación de los trajes con el observador. Luego habría un reciclaje a los 7-8 días, que inicialmente sería de 4 horas, pero que quizás se haga luego de 5 horas, con el objetivo de afianzar y validar los conocimientos y habilidades adquiridos en la primera sesión.

CCOO indica, sin desmerecer a los docentes, que en la reunión que hubo en el SAS se indicó que la formación la darían técnicos, cooperantes, expertos, etc.

La empresa contesta que el curso tiene carácter práctico, de repetición de entrenamientos relacionados con el ponerse y quitarse los EPIS, todo conforme a procedimientos escritos y listas de chequeo. Logísticamente no es viable disponer de los expertos durante las más de 40 sesiones que necesita la formación en la empresa. Es un curso de práctica, y entiende que es suficiente.

UPES pregunta si al final se seleccionó un enfermero.

La empresa indica entre los expertos externos hay un enfermero. Que la elección de los trabajadores es indiferente a la categoría profesional, sino que se han elegido por su experiencia. A la reunión de mañana irán varios enfermeros.

CGT muestra su desacuerdo con la duración del curso, que le parece que es mínima.

La empresa indica que mañana en el curso de formación de formadores decidirán cual es la duración óptima del curso. La duración óptima vendrá determinada por el tiempo que sea preciso para que se adquirieran las competencias que sean necesarias.

UGT se adhiere a CCOO en cuanto a quien va a dar la formación en la EPES, porque da mayor garantía quien ha tenido la experiencia práctica. Propone que el primer turno de formación, lo dieran los expertos, y luego, el siguiente, lo darían los compañeros.

La empresa indica que lo que plantea sería lo ideal, pero no sería operativo porque estos expertos no tienen disponibilidad para los más de 40 cursos que deben realizarse en la EPES.

UGT pregunta si se puede contactar con Médicos sin Fronteras, porque ellos tienen 0 contagiados ahora en el ébola.

La empresa indica que si la parte social consigue localizar a expertos que tengan disponibilidad, se valorará. Pero cree que estos expertos ahora no tienen disponibilidad. Cree que la parte de expertos tienen su labor, pero en la fase de la definición de la formación. En el procedimiento del SAS de la prevención de riesgos laborales, se indica quienes son los públicos prioritarios a formar, y aparece EPES también. Se está preparando otro curso que va destinado a las unidades que van a tener pacientes, y está la EPES. Pero se ha tomado la decisión de hacer el propio programa de formación, aunque luego se pudiera incorporar a otros cursos en otros ámbitos.

UPES pregunta si las dos horas semanales de recordatorio, se iban a realizar.

UGT insiste en que es necesario realizar cursos recordatorios sobre la utilización y manejo de la ropa de aislamiento, porque así está definido en los diferentes programas de formación.

La empresa contesta que ahora mismo no puede contestar, habrá que ver la evolución de la formación y la pericia y habilidades adquiridas.

SATSE piensa que van a ir dos compañeros, que sin desmerecerlos, van a dar el curso, y no son expertos. Pregunta: ¿hasta que se dé el curso, se ponen el traje? Hasta ahora, tenían órdenes de ponérselo.

La empresa contesta que si llega un paciente con los criterios del ébola, cada profesional deberá determinar qué medios adopta. Con los medios actuales, ya cerrados en el comité de ayer, debería utilizarlos, porque el sistema sanitario debe dar respuesta sanitaria a ese paciente.

SATSE indica que según ha leído que los profesionales que han tocado a ese paciente, ¿qué deben hacer, están ingresados 21 días?

La empresa indica que estos temas habrá que hablarlo cuando se trate de la operativa.

La empresa, comenta cómo se haría la operativa de traslado. Hasta hace 15 días, en cada provincia había un hospital de referencia, donde se ingresaba al paciente sospechoso o confirmado. En un momento determinado, se toma la decisión de la hospitalización en un solo centro, de los casos confirmados y los pacientes en análisis. Esto implica para EPES una complejidad logística tremenda, puesto que los EPIS tienen un tiempo máximo de utilización y la operativa de traslado es compleja. Conoce la posición contraria de la mayoría de los profesionales al ingreso en un único hospital. Se están buscando soluciones, y se han reunido con las empresas de transporte de críticos.

Otra alternativa sería tener un centro de referencia en Granada, que dé respuesta a Andalucía Oriental. Otra posibilidad sería utilizar medios aéreos, pero por ahora no es posible, porque se ha consultado, y la cápsula no entra en los helicópteros, y no hay separación entre tripulación y paciente. Se le ha elevado una consulta a INAER para trasladar los pocos casos que haya en Almería o Granada, en avión o helicóptero. No tienen todavía respuesta. INAER dijo ayer que tenía una reunión con Fernando Simón, el Coordinador de Sanidad del Ministerio, porque parece ser una petición de la mayoría de las Comunidades. Son dos vías alternativas que todavía no se sabe qué resultado van a dar.

CCOO pregunta si a las dos personas de San Juan de Dios las trasladó el ejército, por qué no la traslada un helicóptero del ejército que tienen medios para realizar ese traslado. ¿Por qué no se utilizan esos medios?

La empresa contesta que se están haciendo gestiones para las unidades que el ejército tiene en Andalucía. Es otra línea que se está trabajando. La operativa actual es compleja, pero es la única solución a día de hoy, al ser el único hospital de referencia el de Sevilla.

SATSE pregunta si en el caso de Almería, la alternativa más lógica sería llevar al paciente a Murcia.

La empresa indica que se ha propuesto también. Y que también se ha propuesto que todos los casos confirmados de ébola, se traten en el Hospital de referencia, Carlos III, de Madrid.

La empresa indica que la operativa se basa en relevos, y en base a una simulación que se ha realizado en el Servicio Provincial de Almería. Los relevos se han planteado marcando un estándar que el personal sanitario no recorra más de una hora y poco, unos 100-130 km. En el caso de Almería, habría 4 relevos. La salida del paciente es en convoy, con dos ambulancias, pero el paciente no cambia de ambulancia. Lo que se ha contemplado de momento es que el paciente sube por sus medios a la ambulancia. Si el paciente tiene que ser subido a la ambulancia, porque no puede hacerlo por sus propios medios, entonces el TES tiene que ser sustituido y se llamaría al retén.

UPES indica que cada servicio provincial tiene que tener previstas todas las escalas y relevos que habría que realizar.

SATSE indica que lo que tenían entendido es que son 45 minutos dentro del traje. Partiendo de ello, el calor, así como la incomodidad del TES que no puede conducir con la mascarilla, etc., tiene dificultad de visión.

La empresa contesta que precisamente en atención a la prueba realizada, se decidió que el técnico descontaminado conduzca sin mascarilla.

SATSE indica que si el virus puede transmitirse por el aire, puede haber contaminación, aunque si va en la cápsula, eso se evita. Pregunta, si se va a coger otro vehículo, qué seguro lleva el otro vehículo. Los seguros de la EPES sí cubren a los TES, pero habría que analizar qué ocurre con el tema de los seguros.

La empresa indica que revisará los seguros para que no haya problemas.

SATSE indica que el tiempo que se ha dado, de una hora, 105 kilómetros, no es el tiempo real. En llegar a Guadix se va a tardar más de hora y media o dos horas. Entienden que lo más fácil es que haya un hospital de referencia en cada ciudad.

La empresa indica que la propuesta que se ha hecho llegar a la Consejería, es que se revise que solo exista un solo hospital de referencia en Sevilla, y haya otro en Andalucía Oriental.

SATSE pregunta si no es conveniente que la fuerza pública acompañe.

La empresa manifiesta que para casos confirmados lo ve claro, pero para casos en investigación, no. Pregunta, para qué quieren verse acompañados por la fuerza pública.

CCOO insiste en que no sabe si la normativa y los seguros, permiten que un TES de transporte de críticos lleve una ambulancia de la EPES, o que un TES de la EPES lleve una ambulancia de críticos. También pregunta qué ocurre si ante un paciente se agita o se niegue a colaborar. Además pregunta que ambulancia será la que realice el traslado si se surge la necesidad en cualquiera de las capitales andaluzas. Debido a la repercusión mediática del tema no sería muy adecuado que apareciera en los medios una ambulancia de una empresa subcontratada realizando tan sensible traslado.

La empresa indica que en ese caso, está regulado en la Ley de Salud, y el Delegado de Salud es el que debe llamar a los agentes de la fuerza pública. También en la reunión de ayer, se planteó como proceder a la toma de medicación por el paciente.

El Sindicato médico indica que en Córdoba, en los Angeles de la Noche, el equipo médico va en la parte delantera de la ambulancia.

La empresa manifiesta que si se quiere mantener al TES descontaminado, no sería válida esa situación.

El sindicato médico pregunta si esta tarde hubiera un caso, quién lo haría.

La empresa indica que se buscaría a las personas más preparadas para hacerlo. A partir de mañana esperan ya contar con unos 18-20 profesionales que pueden hacerlo.

CCOO plantea la posibilidad de formar a un grupo de personas especializadas.

La empresa contesta que es lógico pensar en eso. Lo que ocurre es que en alguna provincia se ha tanteado, y la respuesta es que no habría muchos. Pero la formación habría que darla de todas formas.

El sindicato médico indica que falta información por la empresa sobre qué hacer ahora mismo, y hasta que no se dé el curso, Y que si a él le preguntan, siempre dirá que si ve riesgo de un contagio, el médico podrá tomar la decisión de no realizar un traslado.

CGT entiende que cualquier trabajador, respaldado por la Ley, puede tomar la decisión de no realizar un traslado si observa un riesgo.

CSIF pregunta quien decide en la operativa qué equipo va, cuando se activa el retén, etc.

La empresa contesta que la dirección de cada servicio provincial. Para verificar todas las situaciones posibles, se van a hacer simulaciones, poniéndonos de acuerdo con el SAS, que va a recepcionar en Sevilla. Se empezará probablemente en un domicilio. En función de cómo se vaya aprendiendo se irá repitiendo en otros escenarios, para ver la operativa del procedimiento.

SATSE pregunta si la simulación va a cargo de formación obligatoria.

La empresa contesta que no lo sabe, que tratará de realizarlo con el menor coste posible.

UPES dice que desde la Gerencia debería remitirse correos para ver quien se quiere apuntar al grupo de riesgo biológico de la EPES.

La empresa indica que el traje es de nivel superior al que tiene la unidad de infecciosos del Hospital Virgen del Rocío, tiene mayor resistencia a la erosión por el entorno extrahospitalario, y pide a los representantes que contribuyan a dar tranquilidad a los profesionales, porque se va a dar formación adecuada para este tipo de situaciones.

SATSE indica que ese comunicado lo debe hacer la empresa, en contrapartida al comunicado anterior. Pregunta, si ahora mismo, la operativa es, tenga o no tenga el curso, llevar al paciente.

La empresa contesta que corresponderá al Director determinar qué profesionales son los más adecuados para hacer ese traslado. Asume que puede haber profesionales actualmente que indiquen que no se consideran preparados para realizar ese traslado. Habrá que gestionar esta situación. Pero está claro que se dispone de los equipos para proteger al personal, y que al menos hay una ambulancia en cada servicio provincial preparada para hacer el traslado, y que se ha dado una formación insuficiente. Pero el traslado habrá de realizarse según las directrices que se vayan realizando desde el Servicio Provincial.

CCOO manifiesta que en Castilla La Mancha los docentes son trabajadores del Carlos III y cooperantes expertos.

CGT pregunta sobre la promesa de la Presidenta de la Junta de Andalucía, sobre el 5%.

La empresa indica que tiene la misma información dada por los medios. El presupuesto todavía no está cerrado, porque no está cerrado el Presupuesto del Estado.

UPES pregunta si se contempla para el año que viene la sustitución de algún vehículo.

En principio, en el Consejo de Administración se ha realizado una propuesta para renovar 16 vehículos y renovar material. Y están buscando soluciones, porque el escenario de este año ha sido 0 presupuesto para inversiones. En el año 2014 no ha habido inversiones ni en el Estado ni en Andalucía.

UPES pregunta si la camilla burbuja tiene una duración vinculada a la batería y que no llegaría desde Málaga a Sevilla.

La empresa contesta que sí que llegaría, porque tiene una duración de 12 horas. De todos modos, el distribuidor de la cápsula estará en la reunión de mañana.

CCOO pregunta por las dos operativas del TES. Expone que debido al protocolo presentado por la empresa, cuando el paciente no pueda subir por su propio pie a la ambulancia el TES deberá subirlo a la ambulancia en camilla, por lo que al tener contacto con el paciente ya no podrá subir a la cabina de conducción.

Se le explica que una es si el paciente entra por sus propios medios, se sube al equipo y hace el traslado. Pero si el TES tiene que ayudar montando la camilla, se le considera inicialmente como contaminado y se activa el retén. Ese TES se queda en el domicilio o en el centro de salud.

CCOO, ante la activación del protocolo cuando los equipos de guardia lleven gran parte de ella realizada, propone la activación de la GL para realizar el traslado.

SATSE indica que si se tiene que quedar en el domicilio es necesaria la intervención de la fuerza pública.

La empresa contesta que sí se contempla la intervención de la fuerza pública en la recogida del paciente, lo que no está previsto es que acompañe durante todo el trayecto.

UPES mantiene que de Málaga a Osuna es demasiado tiempo. Va a pedir la autorización a su director para realizar una prueba.

La empresa contesta que salvo que haya problemas técnicos de operativa de ambulancia, esa autorización ya la tiene. Se supone que esa operativa es sin que el TES lleve las gafas. Se pueden hacer todas las pruebas que se quieran, pero la única limitación es que haya un centro sanitario donde realizar el cambio.

CCOO pregunta si va a acudir una de críticos y una de la EPES. Pregunta si la de críticos va a ir también protegida.

La empresa indica que solo habrá una protegida.

SATSE pregunta si no se tiene todavía clara la formación y la duración de los cursos, ¿por qué no se hace bien a nivel legal, con 5 horas y 5 horas? Va a haber problemas de no hacerlo así.

La empresa contesta que las horas de formación vienen dadas por las recomendaciones de los expertos, y la duración se ajustará a lo que ellos determinen. De todos modos, cuando en la reunión de mañana se fije la duración se comentará, pero cree que en principio serán 6 y 5 horas.

CGT dice que le parece muy importante que la evaluación de riesgo sea un elemento fundamental en la empresa, y que vaya en paralelo a esta situación, y debería someterse de forma permanente al proceso del ébola.

La empresa indica que desde el mes de agosto se han ido haciendo modificaciones, y habrá de ir acorde a los cambios que se vayan produciendo diariamente. Cualquier cambio que se produzca se irá comunicando a la parte social.

UPES pregunta por los cursos de formación obligatoria de los TES, de los cuales hay uno el día 30 en Málaga.

La empresa contesta que el curso se ha anulado y se pasa a FOP, de momento, sin fecha. Hay cursos que ya se han iniciado, en los que hay parte de la plantilla ya formada y otra parte que no. El planteamiento puede ser suspenderlos todos, y habrá parte de la plantilla que los habrá recibido como formación obligatoria y para otros será formación obligatoria planificable.

Respecto de los temas que quedan pendientes, se está trabajando en ellos. Hay algunas cuestiones de redacción de propuestas que la empresa remitirá a la parte social, para que dé tiempo a que sea analizado para la próxima reunión de paritaria.

CGT pregunta sobre la jornada complementaria, ya que entienden que solo es posible la jornada complementaria en los contratos a tiempo parcial, no en los contratos a tiempo completo.

La empresa comenta que la jornada complementaria a la que se refieren es la que está basada en la Ley del Estatuto Marco del Personal Sanitario, que en materia de jornada es de aplicación al personal laboral, y establece una jornada complementaria de 40 a 48 horas semanales. Ha sido discutida la aplicación de dicha jornada complementaria, pero la jurisprudencia ha establecido que es de aplicación al personal laboral si así lo acuerdan las partes negociadoras.

CGT indica que la EPES está sometida al estatuto de los trabajadores, y en el mismo, solo hay horas ordinarias u horas extraordinarias.

La empresa indica que en todos los convenios de todas las empresas públicas sanitarias se recoge esta jornada complementaria.

Como posible fecha de la próxima comisión paritaria, se establece el 6 de noviembre.

CGT indica que el Comité intercentros ha presentado hoy un escrito con determinada petición de información que se ha realizado otras veces, y que la empresa no entrega. Solicitan que se haga entrega de la misma el mismo día de la comisión paritaria o con anterioridad.

En relación a las peticiones, en concreto, a la petición de incentivos de los directivos y cargos intermedios, ya se hizo entrega de las retribuciones, incluido incentivos, de todo el personal directivo de la empresa. Está publicado en la web externa, en un apartado que se denomina transparencia, donde está esa información.

CCOO dice que respecto de la petición de los incentivos de la plantilla, está dada, pero sin nombres y apellidos. Y en la reunión en el SAS, con el Sr. Martín Blanco, éste dijo que en el SAS se publica íntegramente con nombres y apellidos.

UPES pregunta por las dietas que cobra cada directivo.

La empresa indica que esa información se está preparando y se entregará en la siguiente reunión. Respecto del gasto que supone para la empresa el personal dedicado a proyectos, ya se hizo entrega al comité Intercentros junto con el resto.

CCOO pregunta si hay alguna norma por la que si las personas que tienen liberación de guardias, se las quitan en fines de semana, en noche, en coordinación, etc. Porque hay un caso en el cual una de estas personas se libera de una guardia de noche, y un compañero sindical pidió sus horas sindicales y no lo pudo hacer, porque el retén se había activado para cubrir la guardia de este trabajador.

La empresa indica que no existe norma alguna al respecto, la lógica de la operativa del servicio provincial; habrá que ver cada supuesto en concreto, y si detectan que hay algún abuso por alguien en relación a los turnos, o a las guardias que no se hacen, que presenten estos supuestos. Indica la empresa que la cobertura de las horas sindicales se hace por jornada de rebase, y no por la activación del retén.

Por último, respecto a la petición que se realiza por la parte social, consistente en la copia del contrato de D. Enrique Fernández, la empresa indica que ya se ha pedido en otras ocasiones, y se ha hablado en paritaria.

CGT indica que es un tema que se habló en comisión paritaria y se llegó a la conclusión que no podía hacer guardias.

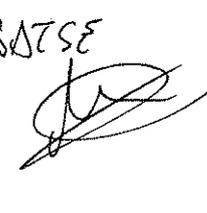
La empresa contesta que este señor tiene un contrato de alta dirección, no ha estado nunca desvinculado de la empresa; no tiene reserva de puesto, nunca va a poder tener un puesto de médico, salvo que participe, y lo obtenga en un proceso selectivo. Dicho esto, en un momento determinado se habla con el Comité de Sevilla y hay una serie de discrepancias sobre la posibilidad de hacer guardias. Como en Sevilla había problemas de cobertura provincial, se planteó el que pudiera hacer guardias. Esta persona ha realizado un reciclaje Hospitalario externo y otro interno, y se le ha hecho una prueba de megacode, habilitándolo para la realización de turnos de trabajo.

En un momento dado, se le da un turno el día 15 de agosto, festivo, que lo hace porque previamente se ofertó a la plantilla, como jornada de rebase y no hubo quien la quisiera realizar. A partir de ese momento, se determina que no se hace más jornada. En septiembre, se le indica al servicio provincial de Sevilla que la jornada de este señor, no sea un problema para los profesionales de Sevilla, es decir, que si hay que cubrir una sustitución, primero se oferte como contratación, luego como jornada de rebase, y si no hay nadie que lo pueda hacer, entonces que se le ofreciera a él. Y en septiembre, hizo otro turno.

CCOO indica que Juan Chaves reservó una serie de guardias para este señor. Y no está capacitado para hacer turnos, porque su situación es irregular, porque Eduardo Reina dijo que contrato de alta dirección en una empresa pública, solo puede haber uno, el del Gerente. Quiere ver el contrato de alta dirección para ver si este señor está capacitado para hacer guardias. Este señor está todos los días en el anexo del servicio provincial.

La empresa indica que este señor no tiene puesto de médico en la empresa, no puede serlo, porque tendría que pasar su proceso de selección. Indica que la línea de la empresa es que los mandos intermedios tengan una vinculación con la asistencia, y no hay excepciones al respecto.

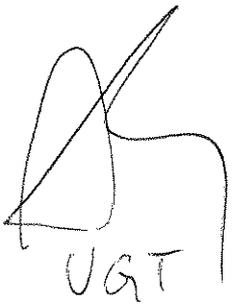
El Sindicato Médico indica que está contratado para hacer la función de coordinación, por lo que no puede hacer las funciones de médico.

 CC00 SATSE  SMD 

CGT indica que será siempre cumpliendo la ley. Y que el Comité de Empresa tiene derecho a conocer el contrato de alta dirección de este Sr.

La empresa comenta que no existe el derecho a tener el contrato de alta dirección, y así lo establece el EBEP, dado que el personal de dirección está fuera del ámbito de negociación de los representantes sindicales.

Y sin más asuntos que tratar, a las 15:00 horas, se levanta la sesión.


UGT


CSIF


Esther Garcia
CEPES